

República de Colombia



Libertad y Orden

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Revisión	URS
Fecha	
[Firma]	

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 0153 DE 2015

30 ENE 2015

"Por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad-hoc"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que, por Decreto 2696 de 21 de diciembre de 2012 se designó al doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad-hoc para conocer de cualquier asunto relacionado con la investigación No.08-126301 que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, mediante Decreto 2160 de 21 de diciembre de 2014 se aceptó la renuncia presentada por el doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA al cargo y se nombró al doctor FRANCISCO HERNANDO REYES VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.156.527 de Usaquén, en el cargo de Superintendente código 0030, grado 25, de la Superintendencia de Sociedades.

Que, el doctor PABLO FELIPE ROBLEDO CASTILLO, Superintendente de Industria y Comercio, aún se encuentra impedido para conocer y decidir sobre todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones, en relación con la investigación No.08-126301 que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio; por lo que, ante tal situación, se hace necesario designar nuevo Superintendente de Industria y Comercio, ad-hoc, para tales fines.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designase al doctor FRANCISCO HERNANDO REYES VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía no.79.156.527 de Usaquén, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad-hoc para conocer de cualquier asunto relacionado con la investigación No.08-126301 que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Continuación Decreto "Por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad-hoc"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 ENE 2015



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN